



EXPTE Nº: CSE/9999/1100911786/19/PA

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación del servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN INSTALADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Vista la propuesta realizada por la Jefa de Servicio del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud, en la que se propone a D. Rafael Chicano García, Jefe de Servicio de Mantenimiento del Área de Salud VII, a D. Gines Francisco Guirao Saavedra, Ingeniero Técnico Industrial del Área de Salud I y a D^a María Rosa Rupérez Moreno, Ingeniero Industrial del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, conforme determina el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, así como la Cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Autorizar la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación y designar a D. Rafael Chicano García, Jefe de Servicio de Mantenimiento del Área de Salud VII, a D. Ginés Francisco Guirao Saavedra, Ingeniero Técnico Industrial del Área de Salud I y a D^a María Rosa Rupérez Moreno, Ingeniero Industrial del Servicio de





Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud, como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos prevenidos en la LCSP.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
(Fechado y firmado electrónicamente al margen)

